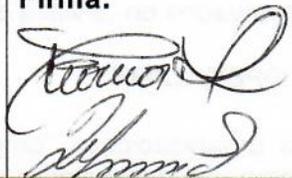
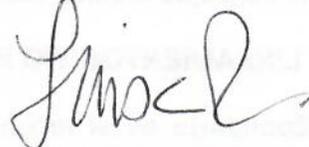


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	<b>PROCESO APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO SELLO ZOOLIDARIO</b>		
	<b>Código: PM02-PR07</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

### CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
100	05 DIC. 2019	1.0	Adopción de procedimiento

### AUTORIZACIONES

ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ
<b>ÁREA TÉCNICA</b>	<b>OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</b>	<b>LIDER DEL PROCESO</b>
<b>Nombre</b> Andrea Paola Acosta	<b>Nombre:</b> Diana María Mora Ramírez Ruth Yanina Bermúdez	<b>Nombre:</b> Luisa Margarita Ramírez
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Cargo:</b> Profesional Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	<b>Cargo:</b> Profesionales Oficina Asesora de Planeación	<b>Cargo:</b> Subdirectora Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	<b>PROCESO APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO SELLO ZOOLIDARIO</b>		
	<b>Código: PM02-PR07</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

## 1. OBJETIVO

Establecer las actividades que se deben realizar para el reconocimiento de “Sello Zoolidario” a las organizaciones públicas o privadas por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con el registro de postulación y termina con la entrega de Sello en sus diferentes tipos y el archivo de los documentos de acuerdo con las Tablas de Retención Documental.

## 3. RESPONSABILIDADES GENERALES

### Director

- Aprobar Sello Zoolidario de acuerdo con las categorías establecidas

### Profesional Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

- Revisar la postulación de las entidades públicas y privadas de acuerdo con los criterios y acciones a distinguir.
- Realizar visita de verificación en conjunto con las áreas técnicas del Instituto, a las entidades públicas y privadas postulantes.

### Profesional Subdirecciones Técnicas

- Emitir concepto técnico sobre los criterios evaluados en la visita a la organización

## 4. LINEAMIENTOS Y/O POLITICAS DE OPERACIÓN

**Sello Zoolidario** es el reconocimiento a las organizaciones “empresas públicas o privadas” que adelantan acciones a favor de los animales como una herramienta para educar, fomentar y promover la cultura ciudadana sobre protección y cuidado animal y promover la convivencia entre la fauna y la comunidad, conforme a la Resolución 045 del 2019 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

El otorgamiento de la distinción es otorgado por el (la) Director (a) General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal a las organizaciones públicas o privadas que cumplan con los criterios descritos.

La duración de la exaltación de la acción a favor de los animales es de dos (2) años a partir de la fecha de otorgamiento.

### Categorías de la distinción

Huella Oro: este corresponde al que cumple criterios de inclusión, educación y protección.

Huella Plata: debe cumplir con los criterios de inclusión y educación.

Huella Bronce: este debe cumplir criterios de inclusión o educación.

	<b>PROCESO APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO SELLO ZOOLIDARIO</b>		
	<b>Código: PM02-PR07</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

Criterios son desarrollados a través de acciones en favor de los animales, a modo descriptivo y no restrictivo, se enuncian las acciones por cada criterio, así:

- **Inclusión:** Adecuar los establecimientos o las instalaciones de las organizaciones como Pet-Friendly o establecimientos amigables con los animales. Se excluyen los establecimientos de comercio donde se almacenen o vendan bebidas y alimentos, con el fin de mantener en buen estado la salubridad pública.
- **Educación:** realizar campañas educativas entre sus comunidades de interés o divulgar servicios y campañas de cultura ciudadana sin fines comerciales.
- **Protección:** realizar jornadas de adopción de animales; constituirse en hogares de paso, donar o aportar a las organizaciones protectoras de animales.

Quando las organizaciones públicas o privadas presten servicios con o para animales, como Pet-friendly, se debe realizar la visita de verificación con un profesional de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento – Regulación.

Si son empresas que tienen criterios y acciones encaminadas a campañas educativas y de cultura ciudadana en protección y bienestar animal a la visita de verificación debe ir un profesional de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento – Cultura Ciudadana.

Si los criterios y acciones están a favor del bienestar y protección animal en la realización de jornadas de adopción u hogares de paso con animales del Instituto Subdirección de Atención a la Fauna - Adopciones

Si los criterios y acciones están a favor del bienestar y protección animal en la realización de jornadas de adopción u hogares de paso con animales de otras organizaciones o colectivos o personas naturales la visita de verificación debe ir un profesional de Subdirección de Atención a la Fauna

Si los criterios y acciones están encaminados a recibir el Sello Zoolidario de Oro, la visita de verificación la deben realizar profesionales de las dos subdirecciones técnicas para garantizar el cumplimiento de lo exigido para esta distinción.

## 5. FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No. de Anexo	Código	Nombre
1.	PM02-PR07-F01	Programación y seguimiento a las postulaciones y otorgamiento de Sello Zoolidario
2.	PM02-PR07-F02	Lista de verificación para acciones de educación y cultura ciudadana.
3.	PM02-PR07-F03	Lista de verificación para establecimientos amigables con los animales
4.	PM05-PR05-F05	Evaluación de hogar de paso entidad
5.	PM05-PR08-F03	Acta de visita de verificación o seguimiento de condiciones de bienestar de animales domésticos y/o lesiones no accidentales
6.	PE01-PR01-F04	Acta de reunión

	<b>PROCESO APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO SELLO ZOOLIDARIO</b>		
	<b>Código: PM02-PR07</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

## 6. **NORMATIVIDAD ASOCIADA**

Está identificada en la Matriz de Cumplimiento Legal Proceso Apropiación de la Cultura Ciudadana PM02--MLC, en el formato PE01-PR01-F08.

## 7. **DEFINICIONES**

Está identificada en el Glosario Proceso Apropiación de la Cultura Ciudadana PM02-GL, en el Formato PE01-PR01-F09.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA

### PROCEDIMIENTO SELLO ZOOLIDARIO

Código: PM02-PR07

Versión: 1.0



#### 8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CON FLUJOGRAMA INTEGRADO

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información documentada	Comentario
1.		Organizaciones	0,25	Página web	Se debe diligenciar el formulario en la página web, indicando el tipo de sello y las razones por las cuales es merecedor esta distinción.
2.		Profesional / Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento - Sistemas	0,25	Correo electrónico	Semanalmente, debe remitir las postulaciones a la subdirección.
3.		Profesional /Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	0.25	Correo electrónico	Se da respuesta al peticionario informando su recibo y que posteriormente se informará la Programación de la visita.
4.		Profesional /Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	1	PM02-PR07-F01	Debe realizar la programación de acuerdo con la fecha de recepción de la postulación y la disponibilidad de los profesionales en el formato de Programación y seguimiento a las postulaciones y otorgamiento de Sello Zoolidario.
5.		Profesional /Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	0,25	Correo electrónico	Se comunican las fechas de la visita a través de correo electrónico.
6.		Profesional / Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento o Subdirección Atención a la Fauna	4	PM02-PR07-F02 PM02-PR07-F03 PM05-PR05-F05	Se deben verificar de acuerdo con los requisitos establecidos para cada uno de los tipos de sello a otorgar, dejando evidencia en acta y la evaluación de los criterios. Según corresponda
7.		Profesional / Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento o Subdirección Atención a la Fauna	2	PE01-PR01-F04	Debe incluir en el acta el concepto favorable o no favorable para distinguir a la entidad y debe radicar una comunicación a la Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.



PROCESO APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA

PROCEDIMIENTO SELLO ZOOLIDARIO

Código: PM02-PR07

Versión: 1.0



No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información documentada	Comentario
8.		Profesional / Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	1	PE01-PR01-F04	Debe revisar el concepto técnico.
9.		Profesional / Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	N.A.	N.A.	N.A.
10.		Profesional / Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	1	PE01-PR01-MD03	Se da los agradecimientos e informa la respuesta dada en concepto por parte el profesional.
11.		Profesional / Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	1	PE01-PR01-MD01 PE01-PR01-F04 PM02-PR07-F02 PM02-PR07-F03 PM05-PR05-F05	Se debe radicar memorando dirigido a la Dirección General anexando el acta firmada por el profesional y el Subdirector Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento donde se encuentra el concepto técnico de la visita realizada a la organización.
12.		Director	0.5	N.A.	Analiza los documentos y toma la decisión basada en el concepto técnico del profesional.
13.		Director	N.A.	N.A.	N.A.
14.		Profesional / Dirección	1	PE01-PR01-MD03 PM02-PR07-F01	Enviar comunicación por escrito donde se agradece la postulación. Registrar la decisión en el formato de Programación y seguimiento a las postulaciones y otorgamiento de Sello Zoolidario.
15.		Profesional / Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	0.5	PM02-PR07-F01	Registrar la decisión en el formato de Programación y seguimiento a las postulaciones y otorgamiento de Sello Zoolidario.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

# PROCESO APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA

## PROCEDIMIENTO SELLO ZOOLIDARIO

Código: PM02-PR07

Versión: 1.0



No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información documentada	Comentario
16.		Profesional / Dirección	1	PE01-PR01-MD03	Debe solicitar a la Alcaldía Mayor de Bogotá - Consejería de comunicaciones la autorización para el uso del logo del instituto, solo se hace en la categoría de protección, cuando sea necesario.
17.		Asesor / Dirección General	2	PE01-PR01-MD03	Se remite comunicación a la organización, informándole el otorgamiento.
18.		Asesor / Dirección General	2	Correo electrónico	Se comunica con la empresa para acordar la entrega del Sello.
19.		Director General	2	Registro fotográfico	Se debe incluir en el formato de Programación y seguimiento a las postulaciones y otorgamiento de Sello Zoolidario y publicar en la página web del Instituto.
20.		Asesor / Dirección General	1	PM02-PR07-F01	Lo realiza registrándolo en el formato de Programación y seguimiento a las postulaciones y otorgamiento de Sello Zoolidario.
21.		Profesional / Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento o Subdirección Atención a la Fauna	4	PM02-PR07-F02 PM02-PR07-F03 PM05-PR05-F05 PM05-PR08-F03 PE01-PR01-F04	Se deben verificar de acuerdo con los requisitos establecidos para cada uno de los tipos de sello a otorgar, dejando evidencia en acta y la evaluación de los criterios.
22.		Profesional / subdirecciones	N.A.	N.A.	N.A.
23.		Profesional / Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento o Subdirección Atención a la Fauna	1	PE01-PR01-F04	Se debe solicitar un plan de mejora de acuerdo con el resultado obtenido debe quedar documentado en el acta de la visita.
24.		Profesional / Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento o Subdirección Atención a la Fauna	4	PE01-PR01-F04 Plan de mejora	A los 90 días se realiza una nueva visita para verificar lo planeado por la organización a lo encontrado en la visita anterior.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA

### PROCEDIMIENTO SELLO ZOOLIDARIO

Código: PM02-PR07

Versión: 1.0



No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información documentada	Comentario
25.		Profesional / Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento o Subdirección Atención a la Fauna	N.A.	N.A.	N.A.
26.		Director General	1	PE01-PR01-MD03 PM02-PR07-F01	Si luego de la segunda visita incumple se suspende el Sello Zoolidario y se informa a la organización los motivos y se registra en el formato Programación y seguimiento a las postulaciones y otorgamiento de Sello Zoolidario y publicar en la página web del Instituto.
27.		Profesional / Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento o Subdirección Atención a la Fauna	4	PM02-PR07-F02 PM02-PR07-F03 PM05-PR05-F05 PE01-PR01-F04	Esta visita se realiza a los dos (2) años de entregado el sello y debe cumplir las actividades para la entrega del Sello.
28.		Profesional Almacén / Subdirección Gestión Corporativa	1	Documentos archivados	Los documentos vigentes se archivarán en el archivo de la Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento de acuerdo con las TRD vigentes y estarán disponibles para la consulta de los procesos de ser necesario.